

Acuerdo # 028 - Nov. 29/07  
CARLOS ALVAREZ

453

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



Presente H.C.  
Carlos Alvarez

029  
020

**PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 028**  
(Septiembre 14 de de 2007)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO, UBICADA EN EL BARRIO EL MIRADOR.**

Alrubio me se  
Primer debate.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 313 de la C.N, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

**ACUERDA.**

**ARTICULO 1º:** Cámbiese el nombre de la Institución Educativa EL MIRADOR, ubicada en el mismo barrio.

**ARTICULO 2º:** Asígnese como nuevo nombre oficial para la mencionada institución educativa el de "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA".

**ARTICULO 3º:** La asignación mencionada en el artículo anterior, se hace en memoria del fallecido ex ministro de Defensa y Desarrollo y ex gobernador de Antioquia, doctor, GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, líder e impulsador de la NO violencia en Colombia.

**ARTICULO 4º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los            del mes de            de dos mil siete - 2007-

24            Noviembre

Proyecto presentado por: JAIME J. MENESES MONSALVE

Concejal

1



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento a consideración de esta honorable corporación edilicia el proyecto de acuerdo adjunto, por medio del cual SE CAMBIA EL NOMBRE DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO, UBICADA EN EL BARRIO EL MIRADOR.

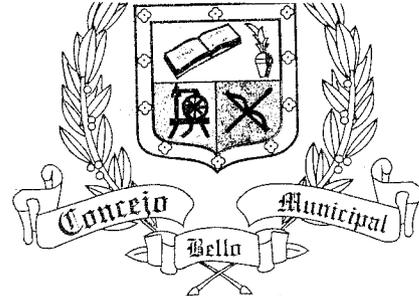
En la actualidad la institución educativa del Mirador, requiere que su nombre o razón social sea cambiado, por corporativa.

La adopción de esta nueva imagen Corporativa implica continuar con el proceso de aprobación de la institución y la legalización de estudios, con el propósito de realizar gestiones ante el Ministerio de Educación para obtener recursos que permitan mejorar la planta física y dotarla con lo que le falta.

Las razones que motivan el cambio de nombre son las siguientes:

- ☞ Se hace necesario el cambio de imagen partiendo por el nombre.
- ☞ Se debe buscar una identidad a través de un personaje significativo en la vida nacional, departamental o local.
- ☞ Se requiere que el nombre elegido, no lo tenga otra Institución del Municipio.
- ☞ El jurado del concurso, compuesto por el Presidente del Consejo Municipal de Cultura, el Director de la Casa de la Cultura y dos

# "Un Concejo unido por el progreso de Bello"

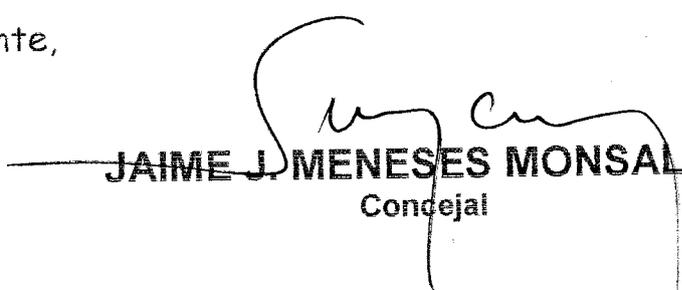


historiadores del municipio, tuvieron a bien elegir el nombre del fallecido **Gilberto Echeverri Mejía** líder destacado de Antioquia.

- ☞ Se consultó a la comunidad sobre el cambio y ésta manifestó estar de acuerdo.
- ☞ Se hizo un concurso abierto donde se convoca a la comunidad para que participara en el cambio y adopción del nuevo nombre.
- ☞ El Secretario de Educación le dio visto bueno y aval al Acta del Jurado del concurso.
- ☞ El Consejo directivo aprobó mediante acuerdo, la nueva imagen corporativa.
- ☞ El Ministerio de Educación Nacional, en consulta realizada vía electrónica, respondió que es facultad del ente territorial aprobar el
- ☞ Se ha solicitado visita de aprobación de estudios y se requiere el Acuerdo para que el Acto Administrativo incluya esta novedad.
- ☞ Para dar trámites legales se requiere la autorización del Concejo Municipal mediante Acuerdo.

Por lo anteriormente indicado someto a consideración del Concejo Municipal de Bello el proyecto de acuerdo indicado, para efectos de su aprobación si ha bien lo estiman conveniente.

Cordialmente,

  
**JAIME J. MENESES MONSALVE**  
Concejel

---

**Cra 50 No. 52 - 63 PBX: 452 10 00 Ext. 408 - 410 Fax: 275 07 52**  
**E-mail: [concejodebello@hotmail.com](mailto:concejodebello@hotmail.com)**  
**Bello - Antioquia**

**belo - Antioquia**

Bello, noviembre 19 de 2007

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Sociales se reunió el día sábado 17 de noviembre del presente, con el fin de darle primer debate al proyecto de acuerdo N 029 POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO, UBICADA EN EL BARRIO EL MIRADOR.

El proyecto de acuerdo pasó su primer debate sin ninguna modificación.

La comisión espera que este proyecto de acuerdo sea acogido en su segundo debate.

Asistentes

- CARLOS MUÑOZ LOPEZ                    PRESIDENTE
- JEAN LEE PAVÓN ZAPATA
- NICOLAS ALZATE MAYA
- JHON ALEXANDER OSORIO OSORIO
- LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
- HUGO BUILES CUARTAS
- NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
- LUIS CARLOS HERNANDEZ GIRALDO
- CARLOS ALVAREZ CORREA
- CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

CARMEN MARTINEZ B  
Secretaria Comisión

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



Bello, noviembre 20 de 2007

Señores

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Ciudad



ASUNTO:

CONCEPTO JURIDICO SOBRE LA VIABILIDAD LEGAL DEL  
PROYECTO DE ACUERDO No. 029 DE 2007:

"POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE UNA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO, UBICADA EN  
EL BARRIO EL MIRADOR"

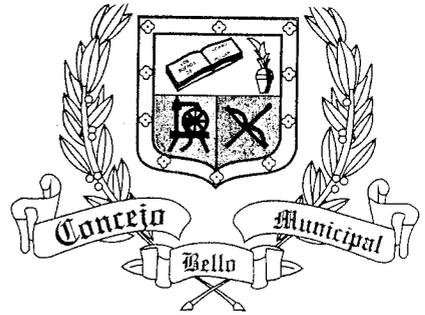


**DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA.**

Las diferentes Leyes, Decretos y demás disposiciones atribuyen a los Concejos Municipales la autonomía para DESIGNAR EL NOMBRE A INSTITUCIONES DEL ESTADO.

4158

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



**DECRETO 2987 DE 1945 (Diciembre 6)**

Por el cual se determinan los nombres que en lo sucesivo deben llevar las instituciones destinadas al bien público y a la formación y difusión de la cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, y

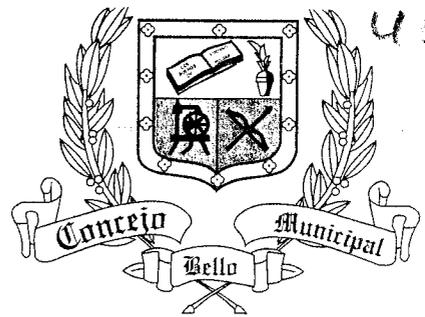
CONSIDERANDO

1. Que es deber del Gobierno y de la ciudadanía fomentar en las actuales generaciones la gratitud y veneración a los grandes valores humanos que en el pasado contribuyeron a formar y a dar carácter a la nacionalidad colombiana;
2. Que dicho objetivo se logra con excepcional oportunidad consagrando a la memoria de esos grandes calores históricos las instituciones oficiales que se dedican al bien público ya la formación y difusión de la cultura,

DECRETA:

Artículo Único. Las instituciones oficiales que en lo sucesivo se creen para el bien público, para la formación y difusión de la cultura, deberán llevar nombres que perpetúen la memoria de los grandes hombres desaparecidos o de los acontecimientos que hayan contribuido a la formación de la nacionalidad colombiana.

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



## LOS REGLAMENTOS

El Acuerdo Municipal No. 033 de noviembre 19 de 2005 en su artículo 58 establece:

**Artículo 58. Iniciativa:** Puede presentar Proyectos de Acuerdo: (Art. 71, Ley 136 de 1994).

1. El Alcalde
2. **Los Concejales**



## DESARROLLO DE LA NORMATIVIDAD.

El Decreto 2987 de 1945 (Diciembre 6), estableció que el gobierno y la ciudadanía debían de fomentar la gratitud y la veneración a los prohombres desaparecidos consagrando su memoria y adoptando sus nombres las instituciones oficiales que se dedican al bien público y a la formación y difusión de la cultura.

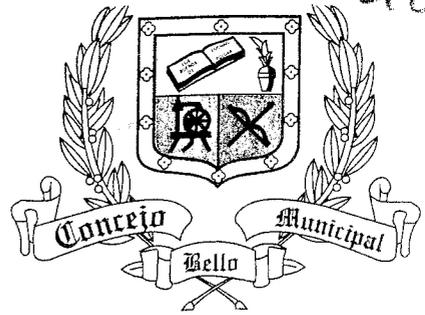
Es de anotar que esta norma fue modificada por el Decreto 1678 de 1958 (30 de agosto) y este a su vez fue reformado por el Decreto 2759 de 1997 (Noviembre 14)



## CONCLUSION

Por lo tanto y de conformidad con la normatividad relacionada encuentro que el Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2007: "POR MEDIO DEL CUAL

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



SE CAMBIA EL NOMBRE DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO, UBICADA EN EL BARRIO EL MIRADOR" está ajustado a Derecho y como tal es viable su aprobación por parte de esta Corporación Edilicia.

Este es el concepto jurídico que dejo a su consideración.

Atentamente,

**JESUS ANTONIO ZAPATA LOPEZ**

Asesor Jurídico.

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



Bello, Octubre 21 de 2007

Señores

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**Ciudad**



**INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE**

**ACUERDO No. 029 DE 2007:**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE  
UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE  
BELLO, UBICADA EN EL BARRIO EL MIRADOR.**

Con este proyecto de acuerdo, se pretende rendir un tributo póstumo a una de las más destacadas figuras comprometidas con la paz, no solo en Antioquia sino en toda Colombia; su nombre

---

**Cra 50 No. 52 - 63 PBX: 452 10 00 Ext. 408 - 410 Fax: 275 07 52**

**E-mail: [concejodebello@hotmail.com](mailto:concejodebello@hotmail.com)**

**Bello - Antioquia**

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



GILBERTO ECHEVERRI MEJIA, líder político y social del departamento de Antioquia.

"ECHEVERRI MEJIA", adelantó estudios de ingeniería eléctrica en la Universidad Pontificia Bolivariana. Ocupó el cargo de Ministro de Desarrollo entre 1978 y 1980, fue gobernador de Antioquia en 1990 y 1991 y se desempeñó como Ministro de Defensa entre 1997 y 1998.

Fue Asesor de Paz del gobernador Guillermo Gaviria Correa, hasta su secuestro en 2002 y posteriormente asesinado en cautiverio en 2003 por parte de la agrupación insurgente FAR, junto con el gobernador de Antioquia y ocho representantes de las fuerzas del estado.

Por cuanto la institución educativa tiene como lema: "Educar para la Paz", que mejor nombre que el de GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, el cual dedicó gran parte de su vida a la PAZ y en el desarrollo de esta falleció, el doctor mejía reflejó este principio filosófico.

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



Por las anteriores razones Honorables Concejales a Ustedes comedidamente les solicito me acompañen con su voto favorable y positivo aprobando en ambos debates el presente Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ALVAREZ C  
Concejal ponente

carlos Alvarez

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"

Presente H.C.  
Carlos Alvarez



029  
PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 029  
(Septiembre 14 de de 2007)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO, UBICADA EN EL BARRIO EL MIRADOR.**

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el art. 313 de la C.N, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes,

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1º:** Cámbiese el nombre de la Institución Educativa EL MIRADOR, ubicada en el mismo barrio.

**ARTICULO 2º:** Asígnese como nuevo nombre oficial para la mencionada institución educativa el de "**GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA**".

**ARTICULO 3º:** La asignación mencionada en el artículo anterior, se hace en memoria del fallecido ex ministro de Defensa y Desarrollo y ex gobernador de Antioquia, doctor, **GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA**, líder e impulsador de la **NO** violencia en Colombia.

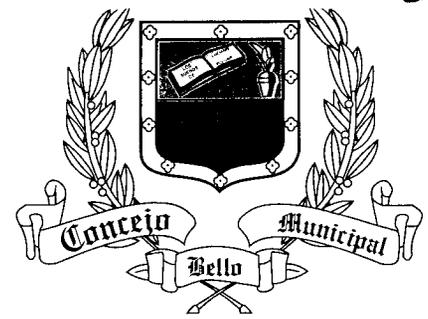
**ARTICULO 4º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los        del mes de        de dos mil siete - 2007-

Proyecto presentado por: **JAIME J. MENESES MONSALVE**

Concejal

**"Un Concejo unido por el progreso de Bello"**



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Presento a consideración de esta honorable corporación edilicia el proyecto de acuerdo adjunto, por medio del cual SE CAMBIA EL NOMBRE DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO, UBICADA EN EL BARRIO EL MIRADOR.

En la actualidad la institución educativa del Mirador, requiere que su nombre o razón social sea cambiado, por cuanto se ha adelantado el manejo de una nueva imagen corporativa.

La adopción de esta nueva imagen Corporativa implica continuar con el proceso de aprobación de la institución y la legalización de estudios, con el propósito de realizar gestiones ante el Ministerio de Educación para obtener recursos que permitan mejorar la planta física y dotarla con lo que le falta.

Las razones que motivan el cambio de nombre son las siguientes:

- ☞ Se hace necesario el cambio de imagen partiendo por el nombre.
- ☞ Se debe buscar una identidad a través de un personaje significativo en la vida nacional, departamental o local.
- ☞ Se requiere que el nombre elegido, no lo tenga otra Institución del Municipio.
- ☞ El jurado del concurso, compuesto por el Presidente del Consejo Municipal de Cultura, el Director de la Casa de la Cultura y dos

# "Un Concejo unido por el progreso de Bello"



historiadores del municipio, tuvieron a bien elegir el nombre del fallecido **Gilberto Echeverri Mejía** líder destacado de Antioquia.

- ☞ Se consultó a la comunidad sobre el cambio y ésta manifestó estar de acuerdo.
- ☞ Se hizo un concurso abierto donde se convoca a la comunidad para que participara en el cambio y adopción del nuevo nombre.
- ☞ El Secretario de Educación le dio visto bueno y aval al Acta del Jurado del concurso.
- ☞ El Consejo directivo aprobó mediante acuerdo, la nueva imagen corporativa.
- ☞ El Ministerio de Educación Nacional, en consulta realizada vía electrónica, respondió que es facultad del ente territorial aprobar el cambio de nombre, conforme con las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001.
- ☞ Se ha solicitado visita de aprobación de estudios y se requiere el Acuerdo para que el Acto Administrativo incluya esta novedad.
- ☞ Para dar trámites legales se requiere la autorización del Concejo Municipal mediante Acuerdo.

Por lo anteriormente indicado someto a consideración del Concejo Municipal de Bello el proyecto de acuerdo indicado, para efectos de su aprobación si ha bien lo estiman conveniente.

Cordialmente,

  
**JAIME J. MENESES MONSALVE**  
 Concejel



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MIRADOR

Resolución 201 de Octubre 2003

Dane 105088002306

Nit 811043526-9

Bello, 09 de Agosto 2007

Doctor

**JAIME MENESES MONSALVE**

Honorable Vicepresidente Concejo

Municipio de Bello

Ciudad

**Asunto:** Solicitud de acuerdo para cambio de nombre de una Institución Educativa.

Respetado Doctor

Reconociendo en Usted y en su equipo de concejales el esfuerzo que vienen haciendo para desarrollar la labor histórica que han asumido para sacar al municipio de muchas necesidades, en especial las que tienen que ver con el campo educativo, acudo a Ustedes para solicitar su valiosa colaboración para que la Institución Educativa El Mirador pueda continuar adelante con el proceso de una nueva imagen corporativa, para lo cual se requiere del cambio de nombre o razón social de la misma.

Le presento el Acuerdo N° 3 del 30 de julio, emitido por el Consejo Directivo de la institución, dentro de los procesos que se viene adelantando en el Plan de Mejoramiento, el se viene trabajando con COMFENALCO, en convenio con la Secretaría de Educación y la UNICEF. Dicho Acuerdo adopta el cambio de nombre de la Institución luego de un concurso público en el que participaron representantes de los diversos estamentos de la comunidad.

Las razones que motivan el cambio de nombre son las siguientes:

- ⇒ Se hace necesario el cambio de imagen partiendo por el nombre.
- ⇒ Se debe buscar una identidad a través de un personaje significativo en la vida nacional, departamental o local
- ⇒ Se requiere que el nombre elegido no lo tenga otra Institución del Municipio
- ⇒ Se consultó a la comunidad sobre el cambio y ésta manifestó estar de acuerdo..
- ⇒ Se hizo un concurso abierto donde se convoca a la comunidad para que participara (anexo plegable promocional)
- ⇒ El lema de la Institución El Mirador es "Educamos para la Paz" y el nombre propuesto es elegido porque la persona que lo llevaba entregó su trabajo y su vida a la causa de la paz.

Calle 68 N° 49ª - 41 (Barrio El Mirador)

Telefax: 456 16 33 – 452 36 67

467



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MIRADOR

Resolución 201 de Octubre 2003

Dane 105088002306

Nit 811043526-9

- ⇒ Se ha solicitado visita de aprobación de estudios y se requiere el Acuerdo para que el Acto Administrativo incluya esta novedad.
- ⇒ El Secretario de Educación le dio visto bueno y aval al Acta del Jurado del concurso (anexo acta fallo del jurado)
- ⇒ El jurado del concurso, compuesto por el Presidente del Consejo Municipal de Cultura, el Director de la Casa de la Cultura y dos historiadores del municipio, tuvieron a bien elegir el nombre del fallecido Gilberto Echeverri Mejia líder destacado en Antioquia (Anexo Biografía)
- ⇒ El Ministerio de Educación Nacional, en consulta realizada vía electrónica, respondió que es facultad del ente territorial aprobar el cambio de nombre, conforme con las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001.
- ⇒ El Consejo Directo adoptó mediante acuerdo, la nueva imagen corporativa (Anexo acta)
- ⇒ Para dar trámites legales se requiere la autorización del Concejo Municipal mediante Acuerdo.

Por las anteriores razones, la cual solicitamos interponga sus buenos oficios y voluntad administrativa ante esta iniciativa de la comunidad educativa, representada en el Consejo Directivo.

Doctor le recalco el hecho de nos urge dar trámite a este Acuerdo para poder continuar con el proceso de aprobación de la Institución y la legalización de estudios, con el propósito de realizar gestiones ante el Ministerio de Educación para obtener recursos que permitan mejorar la planta física y dotarla con lo que le falta. Además, la Institución ya ha hecho una inversión con los uniformes de los estudiantes, los cuales llevan el logotipo del nuevo nombre, ya que los padres de familia y los estudiantes han dado gran acogida a este proceso.

Esperamos de usted y el Honorable Concejo Municipal una pronta y positiva respuesta.

Atentamente

**LEONEL SOLANO LUNA**  
Rector

c. c Otros integrantes del Concejo Municipal.  
Unidad de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MIRADOR

Resolución 201 de Octubre 2003

DANE 105088002306

NIT 811043526-9

## ACUERDO N° 03

Julio 30/2007

Por el cual se adoptan el cambio de nombre y los nuevos símbolos de la institución en relación con la nueva imagen corporativa del plantel

El Consejo Directivo de la comunidad educativa El Mirador, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 115/1994, la Ley 715/2001 y sus Decretos reglamentarios y

### CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Municipal 201 de Octubre 2003, la cual determinó la independencia de esta Institución de la Institución Educativa Alberto Lebrum Múnera, razón por la cual debe tenerse unos símbolos propios que le den identidad en el ámbito comunitario y local.
2. Que de acuerdo con las consultas y propuestas de los diferentes representantes del Gobierno Escolar 2007, se convino consultar a la comunidad sobre dichos cambios, ante las cuales las respuestas fueron favorables.
3. Que para mejorar la imagen de la Institución y buscar que no se siga hablando de la Escuela El Mirador, lo que ha generado comentarios que han propiciado que este plantel no tenga acogida en el sector.
4. Que la Institución lleva el nombre del barrio, lo que no tiene ni ofrece ningún beneficio ni mucho menos identidad con un personaje representativo que sirva de modelo a seguir.
5. Que en el barrio, al igual que en Colombia y en el municipio de Bello, deseamos la Paz como principio fundamental de toda la sociedad.
6. Que desde siempre la Institución ha tenido como lema "Educar para la Paz", razón por la cual debe buscarse un personaje que refleje este principio,
7. Que todo establecimiento debe tener un nombre, a través del cual refleje los principios filosóficos y pedagógicos que sustentan su labor,
8. Que a partir de los nuevos procesos que se adelantan con la asesoría de Comfenalco, la UNICEF y la Secretaria de Educación, el Comité de Calidad ha propuesto este cambio de imagen corporativa.
9. Que en el presente año se ha solicitado visita de aprobación de estudios, y por ello debe se incluirse en ella el cambio de la razón social.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MIRADOR

Resolución 201 de Octubre 2003

DANE 105088002306

NIT 811043526-9

10. Que se elevó consulta al Ministerio sobre el trámite a seguir para el cambio de razón social y la respuesta dada es que se tiene una autonomía no en lo institucional sino territorial, por lo cual es viable realizar los cambios.
11. Que se realizaron consultas y concursos públicos con amplia difusión para este trámite.
12. Que un jurado responsable, conformado por representantes de la Secretaría de Educación Municipal, la Casa de la Cultural y el Consejo Municipal de Cultura, revisó los trabajos participantes en el concurso de los nuevos símbolos y entregó su veredicto con el visto bueno del Secretario de Educación
13. Que la comunidad quieren y aceptan la nueva imagen de la institución desde el nombre, escudo, bandera y uniforme de los estudiantes.

## ACUERDA

1. La Institución en adelante se llamará Gilberto Echeverri Mejía, en honor a este destacado líder, funcionario público y pregonero de la paz y la no violencia. (Se anexa biografía)
2. Adoptar el escudo y bandera ganadores del concurso (anexo)
3. Adoptar el nuevo uniforme de diario y educación física, tanto para hombres como para mujeres, así

### UNIFORME DE GALA DE HOMBRE

- Jean clásico azul oscuro
- Correa negra
- Camiseta color azul cielo con escudo bordado, mangas y cuello con ribetes azul oscuro
- Zapatos colegiales de color negro y de cordón.
- Medias color azul oscuro
- Chaqueta con cierre, color azul oscuro, con escudo estampado y con ribete de color anaranjado y blanco

### UNIFORME DE GALA DE MUJERES

- Jomber tallibajito con pliegues (una tabla en la mitad y 3 prenses a cada lado)
- Correa de la misma tela del jomber
- Blusa colegial blanca manga corta
- Media media blanca colegial
- Zapatos de goma, color negro y de cordón



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MIRADOR**

*Resolución 201 de Octubre 2003*

**DANE 105088002306**

**NIT 811043526-9**

**UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA**

- Sudadera azul oscura con ribetes anaranjados y blanco con el nombre de la Institución estampada.
- Camiseta blanca con mangas sesgadas de color azul oscuro, escudo bordado al lado izquierdo, ribete anaranjado en el cuello y puños de las mangas, cuello redondo.
- Tenis de color blanco
- Medias de color azul oscuro

4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y debe ser presentado a la Unidad de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación para la Cultura con el propósito de que ésta tramite la respectiva resolución para el cambio de la razón social.

Dado en Bello, a los 30 días del mes julio del año 2007

Comuníquese y cúmplase.

**LEONEL SOLANO LUNA**  
Rector

**HUGO OSORIO**  
Rpte. Consejo de Padres

  
**ALEXANDRA BEDOYA**  
Rpte. ASOPADRES  
**LUZ MARINA CASTAÑO V.**  
Rpte. Docentes  
**MEDARDO ZAPATA**  
Rpte. Docentes  
**DANIEL CARDONA ARTEAGA**  
Rpte. Estudiantes

1176

Concurso: Nombre, Escudo y Bandera de la Institución Educativa EL MIRADOR

2007

ACTA DEL JURADO

**P**ara dar cumplimiento con los objetivos propuestos por la institución Educativa El Mirador y la Comunidad Educativa del Sector, la Secretaría de Educación para la Cultura, el Jurado evaluador de las nueve (9) propuestas que participaron del concurso, tuvo en cuenta los siguientes considerandos:

- Que a través de la realización del Concurso se lograron los objetivos propuestos como son el de sensibilizar a la Comunidad Educativa (Docentes, Directivos Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y comunidad en general), en el sentido de pertenencia hacia la Institución Educativa, como propósito de preservar la misión, la visión y los valores institucionales, como un elemento integrador de las familias bellanitas,
- Que de igual manera dicha actividad fomentó la sana convivencia, la integración, el respeto por la diferencia y la tolerancia,
- Que las diferentes propuestas se esmeraron por realizar la mejor obra creando arraigo y sentido de pertenencia por la Institución y la municipalidad,
- Que en las 9 propuestas evaluadas se pudo observar imaginación, entusiasmo, y un profundo compromiso institucional,
- Que según lo planteado en las Bases del Concurso, cuatro de las nueve propuestas estuvieron ajustadas a los parámetros de evaluación tales como son: creatividad, estética, reconocimiento de los valores institucionales y misionales,

**El Jurado Evaluador emite el siguiente Fallo:**

**1°** Otorgar el Primer Puesto a la propuesta presentada por la concursante NATALIA CAROLINA TABORDA CASTAÑO, Estudiante de 1er semestre de Gráfica Digital, con cédula de ciudadanía No. 32'144.516, por que cumplió con todos los lineamientos planteados para dicho concurso, además por ubicarse en el contexto histórico, geográfico, cultural y científico, que toda Institución debe cumplir en el proceso de formación y por destacar a uno de los hombres que vivió, luchó y sacrificó su vida por creer en la paz y la reconciliación de todos los colombianos.

**2°** Otorgar el Segundo Puesto a la propuesta presentada por los DIRECTIVOS DOCENTES de la Institución, por la variedad, calidad, profundidad de los mensajes y la coherencia de las formas, excelente distribución de sus elementos; singular creatividad en el diseño de las figuras; el diseño de los fondos que hacen referencia al contexto histórico, cultural, geográfico y científico; por su capacidad de introducir el mensaje de hermanamiento y paz entre todos nosotros.

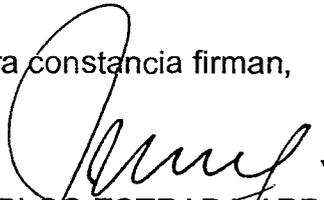
**3°** Otorgar el Tercer Puesto a la propuesta presentada por DANIELA VARGAS RESTREPO, de grado noveno, por la excelente distribución de símbolos, colores y mensaje tanto en el Escudo como en la bandera, por ser la única estudiante que cumplió con las bases estipuladas para el concurso y por su esfuerzo en la elaboración de la misma.

**4°** El Jurado considera destacar públicamente la propuesta de FREDY ALEXANDER ESPINOSA, por el reconocimiento que se hace a ERNESTO FABIAN RENDÓN TOBÓN, reconocido artista bellanita, para que futuros concursos tengan en cuenta a nuestros seres humanos más destacados.

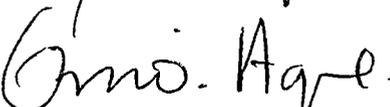
**Nota:** El Jurado sugiere que el nombre de la Institución sea GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA, con el lema EDUCAMOS PARA LA SANA CONVIVENCIA, ubicada en la propuesta ganadora.

**D**ado en Bello, a los 20 días del mes de junio de 2007.

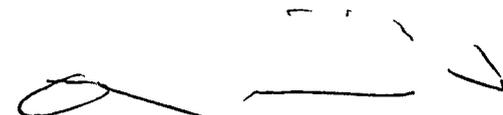
Para constancia firman,

  
CARLOS ESTRADA ARDILA  
Presidente Consejo de Cultura

  
EDWIN RIVERA JARAMILLO  
Asesor Socio-cultural de la Secretaría de Educación para la Cultura

  
GUILLERMO AGUIRRE  
Director Biblioteca Marco Fidel Suárez

Para dar crédito de seriedad y transparencia firma,

  
GIOVANNI ALEXANDER UPEGUI MONSALVE  
Secretario de Educación para la Cultura

# ESCUDO



CONSULTA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

475  
Junio 5/12  
Hoy

Cordial saludo.

Me permito solicitar a Ustedes se me informe sobre el trámite a seguir cuando una institución Educativa cambia de razón social.

Gracias por su atención y respuesta positiva

Olga Lucía Londoño

Respetada Olga,

De manera atenta, me permito informarle que según lo consagrado en la ley 715 de 2001 sobre la distribución de competencias, corresponde a las entidades territoriales certificada (departamentos, distritos y municipios con población superior a 100.000 habitantes) dirigir y administrar directamente y conjuntamente con los municipios la prestación de los servicios educativos estatales y regular la prestación de los mismos.

Por lo anterior, le comunicó que usted debe solicitar dicha información en la Secretaria de Educación del Departamento Municipio o Distrito, quien es la entidad competente para dar respuesta.

Un Cordial Saludo,

Unidad de Atención al Ciudadano

Jurados

1. Guillermo Aguirre (Historiador)  
 Directa Biblioteca Pública  
 MARCO FIDEL SUÁREZ
  
2. Julio Ruiz (Comunicador)  
 Asesor Comunicación Casa de la Cultura
  
3. Edwin Rivera Jaramillo (Sociólogo)  
 Asesor de Proyectos  
 Secretaría de Educación para la Cultura.
  
- 4 → Carlos Estrada Arriba → del Consejo de la  
 Cultura mungo

## **ESCUDO**

El escudo lleva los colores que posiblemente pueden representar a la institución.

**Azul:** Representa la lealtad, la confianza, la sabiduría, la inteligencia, la fe, la verdad y el cielo eterno. Se le considera un color beneficioso tanto para el cuerpo como para la mente. Retarda el metabolismo y produce un efecto relajante. Es un color fuertemente ligado a la tranquilidad y la calma.

**Blanco:** El blanco se asocia a la luz, la bondad, la inocencia, la pureza y la virginidad. Se le considera el color de la perfección. El blanco significa seguridad, pureza y limpieza. A diferencia del negro, el blanco por lo general tiene una connotación positiva. Puede presentar un inicio afortunado.

---

## SIGNIFICADO DE LOS ELEMENTOS QUE CONTIENE EL ESCUDO

La parte interna del escudo está dividida en tres secciones:

- A. En la superior izquierda está un estudiante al microscopio y el mundo debajo. Los dos con el Universo como fondo. Estos elementos representan: la investigación; e, mundo en permanente evolución; y el universo cada vez más asequible gracias al conocimiento académico y el veloz avance tecnológico y científico actual.
- B. La sección superior derecha contiene: el Cerro El Quitasol, que representa el contexto geográfico del municipio que, a la vez, con la quebrada representa la protección y el mejoramiento que se debe al entorno y al medio ambiente. La quebrada representa, además, las dos fuentes hidrográficas que corren a lado y lado del barrio El Mirador y el colegio. Sobre ese fondo está una mano que pinta la Chozza de Marco Fidel Suárez, lo que representa el contexto histórico, cultural y artístico del municipio; así como al arte, medio de: recreaciones, buen uso del tiempo libre, creatividad, relajación y calma (paz)
- C. Sobre un fondo blanco (paz), de la sección inferior, está la imagen del doctor Gilberto Echeverri Mejía, quien ofrendó su vida en busca de la paz y la sana convivencia para nuestro departamento y en cuyo honor, se sugiere su nombre para la Institución.

En una cinta de elegante forma, está escrito el lema de la Institución: "educamos para la sana convivencia". Ésta sirve como base al escudo.

Sobre la franja superior y una ondulante cinta, se encuentra el nombre de la Institución: Institución Educativa Gilberto Echeverri Mejía.

Debajo de este nombre y en los extremos izquierdo y derecho están las letras griegas Alfa y Omega, que representan a Dios: "Yo soy el alfa y el omega, el principio y el fin" (Apocalipsis 1: 8, 21: 6, 22:18) porque Dios debe ser la fuente, guía y ayuda que asegure éxitos en la vida y quehacer de la comunidad educativa.

NOTA: Los colores del escudo y la bandera azul, blanco... también corresponden a los colores del uniforme.

**Naranja:** El naranja combina la energía del rojo con la felicidad del amarillo. Se le asocia a la alegría, el sol brillante y el tóxico. Representa el entusiasmo, la felicidad, la atracción, la creatividad, la determinación, el éxito, el ánimo y el estímulo. Es un color muy caliente, por lo que produce sensación de calor. Sin embargo, el naranja no es un color agresivo como el rojo. La visión del color naranja produce la sensación de mayor aporte de oxígeno al cerebro, produciendo un efecto vigorizante y de estimulación de la actividad mental. Es un color que encaja muy bien con la gente joven, por lo que es muy recomendable para comunicar con ellos.

El estudio tiene tres palabras que identifican la institución:

**INVESTIGACIÓN:** la institución tiene como visión educación integral basada en lo académico y lo técnico donde la investigación y la recreación formar parte activa del mejoramiento en lo personal y del entorno.

**CULTURA:** El municipio de Bello, es un Municipio donde la cultura hace parte importante de la comunidad.

**CONVENENCIA:** Hace parte del slogan de la institución y es muy importante por que en estos momentos es uno de los valores que debe primar en la comunidad educativa.

**LA BANDERA:** tiene dos franjas horizontales una azul y la otra blanca y en la parte superior izquierda un rectángulo color naranja, es un diseño llamativo pero sencillo y que da la sensación sobriedad elegancia y firmeza.



## Gilberto Echeverri ofrendó su vida a los demás

### La huella de un corazón generoso

En la familia, en el sector privado, en la vida pública, Gilberto Echeverri Mejía era pura nobleza y entrega. Nunca tuvo un no, si de trabajar por una Colombia mejor, que sabía posible, se trataba. Su eterna obsesión era siempre borrar la palabra guerra y desterrar el odio de su amado país, por eso no dudó en aceptar la asesoría de paz del Departamento y trabajar por Antioquia hasta el día de su muerte.

Para sus tres nietos Camila, Tomás y Simón era conocido como "Toto"; sus amigos y colegas lo llamaban "el Ratón"; su nombre completo era Gilberto Ignacio, pero para la opinión pública y para sus fieles admiradores era conocido simplemente como Gilberto.

Estaba próximo a cumplir 67 años y a este gran líder, oriundo del municipio de Rionegro, siempre lo trasnochó el tema de la violencia en Colombia, los secuestrados, el desplazamiento y todas las manifestaciones de este mal. En sus agradables conversaciones dejaba ver cómo la guerra en Colombia era un real motivo de preocupación, que lo llevó a trabajar hasta el último día de su vida en pro de la paz de su país.

#### Siempre dispuesto a servir:

Nunca se imaginó que llegaría a ser un hombre público, sin embargo, su amor desmedido por Colombia lo llevó hasta importantes cargos como los ministerios de Desarrollo (1978-1982), Defensa (1997-1998), la Gobernación de Antioquia (1990 - 1991), entre otros.

Gilberto afirmaba que su paso por el sector público fue más fruto del azar que de una ambición personal. Primero quiso ser marino, también pensó en ser sacerdote y finalmente, estudió ingeniería eléctrica en la Universidad Pontificia Bolivariana.

Cuando apenas cursaba séptimo semestre de su carrera, este hombre, hijo de "Don Pepe" Echeverri y menor en una familia de doce hermanos, fundó la empresa Mejía Echeverri, de la que fue gerente entre los años 1959 y 1967, también fue gerente de Proantioquia, presidente de Ocel, embajador de Colombia en Ecuador, director nacional del Sena y docente universitario en diferentes ramas de ingeniería.

Desde Proantioquia unió a los talentos regionales para definir el mejor futuro posible para el Departamento. De allí surgió la "perspectiva de Antioquia" y muchos de los proyectos descentralizadores que se han gestado en los últimos veinte años.